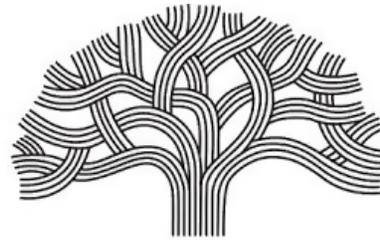


Programa de Inspección de Aguas Pluviales en Negocios de Oakland

La Ciudad de Oakland dirige inspecciones de aguas pluviales en los negocios selecto para cumplir con la normativa de aguas pluviales limpias del Estado de California y el Capítulo 13.16 del Código Municipal de Oakland, Ordenanza para la Protección de Arroyos y para el Control de Administración y Descarga de Aguas Pluviales.

Mediante este programa, la Ciudad de Oakland y los negocios locales pueden ayudar a reducir la contaminación de aguas pluviales para proteger los arroyos de Oakland, el Lago Merrit y la Bahía de San Francisco.

A partir de agosto de 2019, la Ciudad comenzará a cobrar una tarifa cada vez que inspeccione y reinspeccione negocios por aguas pluviales realizadas anualmente para recuperar los costos de la implementación del programa.



CITY OF OAKLAND

Departamento de Obras Públicas de Oakland
Departamento de Diseño y Construcción
Departamento de Gestión de Cuencas y Aguas Pluviales

250 Frank H. Ogawa Plaza
Oakland CA 94612-2033

Teléfono: (510) 238-6600

Email: watersheds@oaklandca.gov
www.oaklandcreeks.org

CONVIÉRTASE EN LA SOLUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS PLUVIALES



Solo lluvia por el drenaje

Programa de Inspección de Aguas Pluviales en Negocios

Departamento de Obras Públicas de Oakland
Departamento de Diseño y Construcción
Cuencas y Aguas Pluviales

¿Qué negocios se inspeccionan y cada cuánto se hace?

Alta prioridad (inspección anual):

- Comercios sujetos al Permiso Industrial General de Aguas Pluviales de California. (IGP, por sus siglas en inglés)¹.
- Instalaciones con tanques/abastecimiento de combustible de almacenamiento subterráneo.
- Negocios que utilizan/almacenan materiales peligrosos y están enumerados en la base de datos de prioridad 1 de las Agencias de Programa Unificadas Certificadas (CUPA, por sus siglas en inglés).
- Negocios que tienen una posibilidad alta de ser una fuente de los siguientes contaminantes alarmantes: mercurio, bifenilos policlorados (PCB, por sus siglas en inglés), cobre y pesticidas.
- Negocios de segunda prioridad con una contravención de descarga de aguas pluviales previa según el Capítulo 13.16 del Código Municipal de Oakland.

Segunda prioridad (inspección cada tres a cinco años):

- Negocios de alimentos, automotores, relacionados con la construcción, fábricas y otros comercios varios con una posibilidad alta de descargar contaminantes en el sistema de desagüe de aguas pluviales de la Ciudad o en las cañerías.

¹ El Permiso General Estatal NPDES para Descargas de Aguas Pluviales Asociado con la Actividad Industrial

¿Cómo puedo prepararme para una inspección de aguas pluviales?

Implemente las Cuatro “C” Cubrir, Capturar, Colaborar y Contener

- **Cubra** la puerta que da a la calle y las áreas de almacenamiento. Repare las filtraciones y grietas.
- **Capture** los fluidos antes de que lleguen a la calle y al desagüe pluvial, entre los que se incluyen derrames de combustible, áreas de mantenimiento de vehículos/equipos y equipos de azoteas.
- **Colabore** con la limpieza de los derrames antes de que lleguen al desagüe pluvial. Utilice métodos de saneamiento secos (barrer, absorber) para limpiar los derrames tanto en el interior como en el exterior.
- **Contenga** los fluidos nuevos y viejos almacenados para capturar las filtraciones. Usar una contención secundaria.

¡Infórmese más! en

www.oaklandcreeks.org y
www.cleanwaterprogram.org
bajo “Negocios”



Solo lluvia por el drenaje
Proteja las cañerías locales de la contaminación



¿Por qué la ciudad cobra una tarifa?

La ciudad implementó un Programa estatal obligatorio de Inspección de Aguas Pluviales de Negocios desde principios de la década de 1990 sin recuperar costos. La nueva tarifa de inspección compensará el costo de prestar este servicio importante a los negocios y residentes de la Ciudad. Juntos, la Ciudad de Oakland y los negocios locales, podemos ayudar a mantener las cañerías y la Bahía limpias.

¿Cuánto se me cobrará?

Las tarifas están basadas en el tiempo estimado que lleva dirigir una inspección, la cual varía de acuerdo con el tipo de negocio:

- Negocios sujetos al Permiso General Industrial del Estado (IGP): \$370.21
- Negocios industriales no sujetos al IGP: \$273.95
- Negocios comerciales: \$185.10
- En caso de contravenciones, se realizará otra inspección, la cual se cobra a \$148.08/hora.